



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019**

### **COMISIÓN EDILICIA:**

## **TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

#### **PRESIDENTE:**

MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

#### **INTEGRANTES:**

NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

HÉCTOR MEDINA ROBLES

RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

**FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

**SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

**OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)**

- Ser un órgano colegiado que vigile la aplicación eficiente de los recursos, implemente esquemas de combate a la corrupción mediante la Participación Ciudadana como Contraloría Social y exija la Rendición de Cuentas de los Funcionarios y la eficiencia en la prestación de servicios por parte de las Dependencias del Gobierno Municipal, haciendo de la transparencia una norma en el actuar de quienes conforman la Administración Pública en Tepatitlán.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Analizar y proponer las normas y reglamentos necesarios para la práctica de la transparencia a nivel municipal.
- Implementar sistemas que permitan la evaluación de la eficiencia del funcionamiento de las Dependencias del Gobierno Municipal, los cuales sirvan como indicadores de la calidad en el servicio y la rendición de cuentas de los Funcionarios ante la ciudadanía.